

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**21306** *Anuncio de formalización de contratos de: Instituto Nacional de Estadística INE. Objeto: Contratación de los servicios de impresión, ensobrado y transporte a las oficinas de correos de los sobres correspondientes al envío 1 del voto CERA para las elecciones generales de julio de 2023 de las provincias de Madrid, Barcelona, Santa Cruz de Tenerife, Asturias, A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra y León. Expediente: 2023ELEC7GEN.*

1. Poder adjudicador:

- 1.1) Nombre: Instituto Nacional de Estadística INE.
- 1.2) Número de identificación fiscal: Q2826039F.
- 1.3) Dirección: Avenida de Manoteras, 50-52.
- 1.4) Localidad: Madrid.
- 1.5) Provincia: Madrid.
- 1.6) Código postal: 28050.
- 1.7) País: España.
- 1.8) Código NUTS: ES300.
- 1.11) Correo electrónico: mesacon@ine.es
- 1.12) Dirección principal: <http://www.ine.es>
- 1.13) Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=nGgJs0%2B1wXw%3D>

2. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- 2.1) Tipo: Autoridad estatal.
- 2.2) Actividad principal ejercida: Asuntos económicos.

4. Códigos CPV: 79824000 (Servicios de impresión y distribución).

5. Lugar principal de prestación de los servicios: ES.

6. Descripción de la licitación: Contratación de los servicios de impresión, ensobrado y transporte a las oficinas de correos de los sobres correspondientes al envío 1 del voto CERA para las elecciones generales de julio de 2023 de las provincias de Madrid, Barcelona, Santa Cruz de Tenerife, Asturias, A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra y León.

7. Tipo de procedimiento de adjudicación:

- 7.1) Tipo: Negociado sin publicidad acelerado (De acuerdo con la nueva redacción del artículo 75 de la LOREG, tras su modificación por el artículo único, punto primero, de la Ley Orgánica 12/2022, de 30 de septiembre, de reforma para la regulación del ejercicio del voto por los españoles que viven en el extranjero, los españoles que viven en el extranjero deben recibir determinada documentación electoral, en este caso para las elecciones generales convocadas para el 23 de julio de 2023. Dicha norma prevé la realización de dos envíos postales a todos los residentes en el extranjero. El primero de dichos envíos debe realizarse en un plazo de 7 días, pues debe llevarse a cabo a partir del décimo octavo día y antes del vigésimo quintodía posteriores a la convocatoria. La omisión del envío de dicha documentación implicaría el incumplimiento de la LOREG y afectaría al ejercicio del derecho

fundamental de sufragio activo, reconocido en el artículo 23.1 de la Constitución Española.).

7.2) Justificación:

7.2.1) Situación de extrema urgencia.

7.3) Explicación: Teniendo en cuenta el carácter imprescindible del objeto del contrato que se plantea, tras analizar las posibles alternativas se concluye que el único procedimiento admisible que permite remitir el material electoral a tiempo para cumplir con los requerimientos de la LOREG, es la tramitación de emergencia regulada en el artículo 120 de la LCSP, cuyo apartado 1 establece que se estará a ese régimen excepcional “cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional”. En este sentido, el informe nº 17/2019 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado señala que dentro del supuesto de “situaciones que supongan un grave peligro” al que se hace referencia en el art. 120 de la LCSP para justificar el recurso a la tramitación de emergencia, puede encuadrarse “una posible coyuntura en la que, por la falta de terminación de los procedimientos de licitación iniciados, no fuese posible celebrar las elecciones generales, con los riesgos inherentes para el normal desenvolvimiento del proceso democrático y los riesgos de orden público que todo ello puede implicar”. De conformidad con las competencias atribuidas a la Oficina del Censo Electoral en la LOREG, corresponde al Instituto Nacional de Estadística, a través de las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral, la remisión de la documentación electoral para el ejercicio del voto por los españoles que viven en el extranjero. La omisión del envío de dicha documentación implicaría el incumplimiento de la LOREG y afectaría al ejercicio del derecho fundamental de sufragio activo, reconocido en el artículo 23.1 de la Constitución Española. Por tanto, se trataría de una de las situaciones que podrían suponer un grave peligro para el normal desenvolvimiento del proceso democrático a las que anteriormente se ha hecho referencia.

9. Criterios de adjudicación: Oferta económica (Ponderación: 100%).

10. Fecha de adjudicación: 9 de junio de 2023.

11. Ofertas recibidas:

11.1) Número de ofertas recibidas: 1.

11.2) Número de ofertas recibidas de PYMEs: 0.

12. Adjudicatarios:

12.1) Nombre: Nexea Gestión Documental, S.A.

12.2) Número de identificación fiscal: A82413113.

12.3) Dirección: C/ Rejas, 9.

12.4) Localidad: Madrid.

12.6) Código postal: 28022.

12.7) País: España.

13. Valor de las ofertas:

13.1) Valor de la oferta seleccionada: 271.280,44 euros.

13.2) Valor de la oferta de mayor coste: 271.280,44 euros.

13.3) Valor de la oferta de menor coste: 271.280,44 euros.

16. Procedimientos de recurso:

16.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

16.1.1) Nombre: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

16.1.2) Dirección: Avenida General Perón, 38.

16.1.3) Localidad: Madrid.

16.1.5) Código postal: 28020.

16.1.6) País: España.

17. Publicación anterior referente al presente procedimiento: ID: 2023-926010.

Envío de Anuncio de Formalización al DOUE (6 de julio de 2023).

18. Fecha de envío del anuncio: 6 de julio de 2023.

Madrid, 6 de julio de 2023.- Presidenta, Elena Manzanera Díaz.

**ID: A230027204-1**